



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

# Acuerdo del Consejo Regional N° 022

Callao, 19 de febrero de 2007

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2007, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

Visto, el informe emitido por el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático de las Naciones Unidas – IPCC, en la Ciudad de París el 2 de febrero, el cual revela en sus conclusiones que la causa predominante del calentamiento del orbe son los gases emanados por los vehículos a combustión y las chimeneas de las plantas industriales.

Que, dicho informe señala la probabilidad, que el incremento de la temperatura en el planeta sea de 12 grados centígrados en las postrimerías del presente siglo.

Que, es importante resaltar que los picos de nuestra cordillera han perdido el 22% de superficie glaciar, lo cual significa una importante merma de recursos hídricos, equivalentes a 7,000 millones de metros cúbicos, tal como lo refiere el IPCC, el cual advierte que los glaciares de la Cordillera de los Andes desaparecerán completamente en 20 o 30 años.

Que, es deber y obligación de las naciones del mundo adoptar las medidas necesarias a fin de evitar que las predicciones vertidas por el IPCC y sus consecuencias se hagan realidad.

Que, es deber del Gobierno Regional del Callao, dentro de sus atribuciones, competencias y facultades adoptar las medidas que coadyuven con aquellas tomadas por algunos gobiernos a este serio problema mundial.

Que, en tal sentido se debe encargar a las instancias ejecutivas de esta Corporación, elaborar un Plan Estratégico Ambiental Regional respecto a los cambios climáticos y sus efectos sobre la biodiversidad.

Por tanto:

Al amparo de lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo; la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Pleno del Consejo Regional del Callao,

Acuerda:

1. Expresar su preocupación respecto al informe emitido por el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático de las Naciones Unidas – IPCC; manifestando su disposición e interés en adoptar, dentro de sus facultades, competencias y prerrogativas, las medidas necesarias que contribuyan a contrarrestar las causas que originan el calentamiento global del planeta.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2. Declarar como prioridad la elaboración del Plan Estratégico Ambiental Regional sobre Cambios Climáticos y Diversidad Biológica, encargando a la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente la elaboración del mismo en coordinación con la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Consejo Regional del Callao.
3. Exhortar a los Gobiernos Locales de la Región, para que dentro de sus funciones y competencias, adopten las medidas necesarias que permitan declarar como prioridad el cuidado Medio Ambiental dentro de sus jurisdicciones.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

*[Handwritten Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MESA PINTO  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

*[Handwritten Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ALEXANDER M. KOURI BUMACHTAR  
PRESIDENTE